



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, Banco Mare Nostrum, S.A. (en adelante, “**BMN**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación de los hechos relevantes de 14 de noviembre de 2012 (nº registro 176757); 18 de diciembre de 2012 (nº registro 178811); 20, 25 y 26 de marzo de 2013 (nº registro 184038, 184343 y 184477) y de 26 de abril de 2013 (nº registro 185881), se informa de que en el día de hoy BMN, como entidad cedente, y Banco de Sabadell, S.A., como entidad cesionaria, han otorgado la escritura de cesión parcial de activos y pasivos para la transmisión del negocio bancario de la dirección territorial de Cataluña y Aragón de BMN a Banco de Sabadell, S.A.

Asimismo, la citada escritura quedará presentada para su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid y, en consecuencia, una vez se inscriba ésta será plenamente eficaz la transmisión del negocio bancario de la referida dirección territorial.

El importe de los activos y de los pasivos transmitidos asciende, respectivamente, a 9.950 millones de euros y a 9.613,4 millones de euros.

La contraprestación abonada por BS a BMN como compensación por la diferencia entre activos y pasivos netos transferidos asciende a 336,6 millones de euros.

La transacción completa los grandes ejes previstos en el Plan de Reestructuración de BMN, eleva su solvencia, con un significativo ahorro en el consumo de capital, mejora su liquidez y fortalece el perfil comercial de la entidad al concentrarse en sus franquicias territoriales más consolidadas.

Madrid, a 31 de mayo de 2013